

VU GOBIERNO de
VILLA URQUIZA
Boletín Oficial Municipal
55° Edición – Diciembre de 2024

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejales Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO

EJECUTIVO

Decretos

04 de Diciembre de 2024

113/24 Licencia ordinaria del Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 1º: Acordar la licencia ordinaria al Cr. Oscar Alberto Rubano, Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 2º: Designar interinamente a cargo de las funciones inherentes a dicha Secretaria a la Señora Contadora Municipal Cra. Cintia M. Dreiszgacker, reconociendo las diferencias salariales que surjan de la liquidación por los días

comprendidos en la licencia del Cr Oscar Alberto Rubano.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm.

12 de Diciembre de 2024

114/24 Adjúdicase la Licitación Publica N°03/2024

Art. 1º: Adjúdicase la Licitación Publica N°03/2024 para el parador n° 2 al señor Soane Nelson Carlos Antonio, DNI N° 14.367.736, por el plazo de doce (12) meses a contar desde el 15 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, por un canon total anual de pesos tres millones (\$3.000.000) de acuerdo a los considerandos del presente, al pliego de bases y condiciones que forma parte del Anexo I-Decreto 107/2024 y contrato de concesión que oportunamente se firmará.-

Art. 2º: Que el plazo otorgado en la presente es improrrogable conforme el pliego de condiciones que forma parte del Anexo I - Decreto 107/2024.-

Art. 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 4º: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Silvio Alarcon Secr. Turismo Cultura y Educación

18 de Diciembre de 2024

115/24 Adjúquese el Concurso de Precios N° 08/2024

Art. 1º: Adjúquese el Concurso de Precios N° 08/24 a la firma Goette Diego Herald, CUIT: 20-22267445-0, para la compra de materiales eléctricos cuyo detalle y especificaciones técnicas se describen en el Anexo I del Decreto N° 109/2024, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta mil trescientos uno con ochenta centavos (\$3.470.301,80), de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 3º: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

19 de Diciembre de 2024

116/24 Declárese desierto la Licitación Publica N°02/2024

Art. 1º: Declárese desierto la Licitación Publica N°02/2024 para el Lote 11, por lo cual, a la brevedad, se procederá al llamado de una nueva licitación pública.-

Art. 2º: Adjúquese la Licitación Publica N°02/2024 para el Lote N°22 al señor Orbezo Leonel Jesús, DNI 40.045.518, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$9.901.710), pagaderos el 50% de contado efectivo y el saldo en doce cuotas, conforme el pliego de bases y condiciones Anexo I y Anexo II, y a los considerandos del presente.-

Art. 3º: Declárese desierto la Licitación Publica N°02/2024 para el Lote 23. Por lo cual, a la brevedad, se procederá al llamado de una nueva licitación pública.-

Art. 4º: Adjúquese la Licitación Publica N°02/2024 para el Lote N°24 a la señora

Ledesma Ximena Solange, DNI 40.564.438, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000) pagaderos de contado efectivo, conforme el pliego de bases y condiciones Anexo I y Anexo II, y a los considerandos del presente.-

Art. 5º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6º: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

26 de Diciembre de 2024

117/24 Fijar el Valor Hora

Art. 1º: Fijar el Valor Hora para la segunda quincena del mes de diciembre del año 2024 en la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), importe compuesto de \$ 1.160 con carácter remunerativo y sujeto a aportes, y de \$ 640 con carácter no remunerativo cuya vigencia corresponde a la segunda quincena del mes de diciembre de 2024.-

Art. 2º: Fijar el adicional no remunerativo y no bonificable para la segunda quincena del mes de diciembre de 2024 de \$ 520 por hora trabajada, para aquellos empleados contratados o jornaleros que cumplan tareas de cobro de entradas en camping y balsa, limpieza de playa y camping, y estadía en el sector balneario y camping municipal.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

26 de Diciembre de 2024

118/24 Disponer día laborable sin atención al público

Art. 1º: Disponer día laborable sin atención al público en las áreas de Tesorería, Contaduría y Rentas Municipal, el día 30 y 31 de diciembre del corriente por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Art. 2º: No se recibirán pagos ni se realizarán cobranzas de ningún tipo y por ningún concepto por la caja municipal dependiente del área de Tesorería y Contable del Municipio de Villa Urquiza.-

Art. 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

30 de Diciembre de 2024

**119/24 Anulese el número 57 del Libro de
Decretos**

Art. 1º: Anulese el número 57 del Libro de Decretos del Poder Ejecutivo Municipal correspondiente al año 2024, conforme los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

FIN DEL BOLETÍN